

BASES PARA PROGRAMA “DAME EL AVIÓN”:

ISAGENIX MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. (en lo sucesivo ISAGENIX), pone a disposición de forma interna a los Asociados Independientes los presentes términos y condiciones de la promoción denominada Dame el Avión (en lo sucesivo denominada LA PROMOCIÓN). Este material y la información en él contenida ha sido preparada por ISAGENIX MÉXICO, S. de R. L. de C. V., para uso y difusión restringida y privada en la República Mexicana, para la fuerza de ventas y Asociados Independientes.

1. Participan en esta promoción todos los Asociados Independientes mayores de edad y que sean residentes dentro de la República Mexicana, que se encuentren activos durante la vigencia del programa.

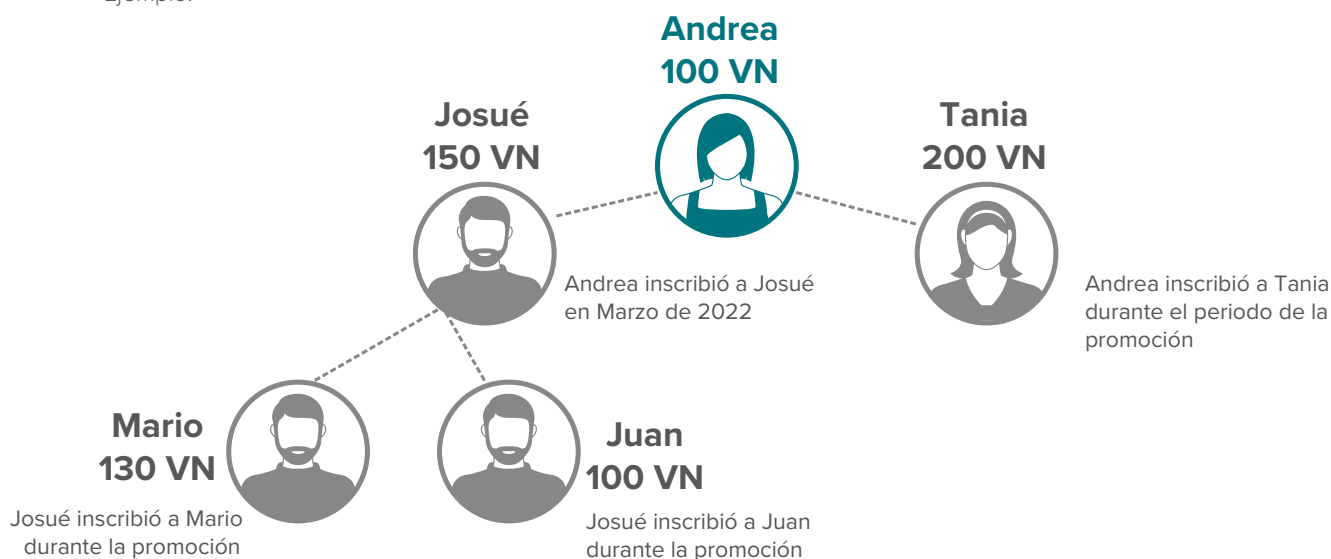
2. La vigencia del programa es del 11 al 24 de abril de 2022 y de forma indistinta y para los efectos de este programa también se entenderá a la vigencia como el Periodo de Calificación.

3. Ser Asociado Independiente Activo durante la vigencia del programa y hasta celebrado el Viaje Nacional 2022, en virtud de que el presente beneficio se encuentra condicionado a ese Programa, (Se entiende por Activo a realizar una compra personal mínima de 100 VN en los últimos 30 (treinta) días).

4. La forma para poder ganar será por Volumen de Negocio (VN) NUEVO personal o generado por los miembros de tu Equipo hasta 4 niveles inscritos personalmente (4 PET) durante el periodo de calificación. El objetivo es:

a) Genera 1,500 puntos de Volumen de Negocio Nuevo personal o hasta tu (4PET) durante el periodo de calificación = \$3,500.00 MXN (tres mil quinientos pesos M.N. 00/100).

Ejemplo:



¿Cuanto Volumen tiene Andrea? 300 VN

¿Cuanto Volumen tiene Josué? 380 VN

5. Todos los Asociados Independientes que logren cumplir con los requisitos estipulados en los puntos anteriores podrán obtener el beneficio siempre y cuando sean ganadores de nuestro Viaje Nacional 2022. Es decir, el beneficio contemplado en esta base se encuentra sujeto a la condición suspensiva de ser acreedor al beneficio contemplado en el Programa “Viaje Nacional 2022” y que ha sido dado a conocer en fecha anterior. El hecho de haber cumplido con las presentes bases, pero no ser acreedor al beneficio del “Viaje Nacional 2022”, NO genera ninguna obligación para Isagenix de conceder el beneficio contemplado (\$3,500 pesos) debido a que no se cumplió la condición suspensiva (ser ganador del “Viaje Nacional 2022”).



6. Esta promoción sólo aplica para el mercado mexicano, es decir, los requisitos y beneficios aquí establecidos son exclusivamente para y por el cumplimiento de las bases dentro de México. No se tomará en cuenta volumen generado en otros mercados, ni en organizaciones extranjeras o que se realice fuera del territorio mexicano.
7. El premio consistente de la promoción “Dame el Avión”, tendrá las siguientes características:
- a) Se depositará la cantidad de \$3,500.00 MXN (tres mil quinientos pesos M.N. 00/100) menos impuestos a través de depósito directo en la cuenta del Asociado ganador, es responsabilidad del Asociado ganador completar el proceso de Alta de depósito directo para recibir esta cantidad, en caso de que su ID no se encuentre habilitado para recibir el depósito vía transferencia SPEI, implica la pérdida del beneficio sin responsabilidad para Isagenix.
 - b) Para recibir el beneficio el/la ganador(a) deberá ser también ganador del Viaje Nacional 2022 (No es necesario acudir al viaje, pero si para resultar elegible para esta promoción por ser designado ganador del Viaje Nacional 2022).
 - c) El depósito será realizado en el mes de agosto de 2022.
8. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos antes estipulados, Isagenix dará a conocer a los ganadores en el mes de julio de 2022 a través de nuestras redes sociales.
9. ISAGENIX informará a los Asociados Independientes ganadores de la promoción. Dicha comunicación podrá ser de forma personal, telefónica, por medio del Centro de Atención al Asociado, vía Oficina Virtual o por cualquier otra forma que ISAGENIX considere. Está totalmente prohibido que los Asociados Independientes publiquen o informen por cualquier medio de comunicación conocido o por conocer supuestos puntajes de cualquier Asociado Independiente. En caso de incumplimiento por parte de un Asociado Independiente, será motivo de descalificación de la presente promoción.
10. El beneficio de este programa es personal y NO TRANSFERIBLE NI POR CESIÓN NI POR CUALQUIER OTRA FIGURA, así como tampoco es intercambiable por efectivo, productos o en especie. Para recibir el beneficio contemplado en estas bases es necesario ser ganador de nuestra promoción Viaje Nacional 2022 y en caso de no serlo, el premio se perderá totalmente, independientemente de que se hayan cumplido las bases. En este Programa, no interviene al factor azar, las y los ganadores serán determinadas con base en su habilidad para completar los requisitos aquí establecidos. Los presentes términos y condiciones rigen LA PROMOCIÓN. La sola participación de los Asociados Independientes en LA PROMOCIÓN implica el conocimiento y aceptación de los presentes términos y condiciones.
11. Cualquier aclaración podrá ser atendida por medio del servicio de Centro de Atención al Asociado.
12. Al participar en LA PROMOCIÓN, El Participante otorga su consentimiento y autorización irrevocable para que ISAGENIX utilice, explote y reproduzca su imagen personal que en su caso haya proporcionado a ISAGENIX o ésta de forma voluntaria haya subido a cualquier red social oficial de ISAGENIX, por lo tanto ISAGENIX queda facultada de manera enunciativa más no limitativa, para realizar y llevar a cabo algunas de las siguientes actividades: reproducción, publicación, edición o fijación material de una obra en copias o ejemplares efectuada por cualquier medio ya sea impreso, fonográfico, gráfico, plástico, audiovisual, electrónico, fotográfico u otro similar; comunicación pública incluyendo representación, exhibición pública y acceso al público, actividades que podrán ser realizadas de manera directa o por cualquier tercero autorizado por ISAGENIX MÉXICO, S. DE R. L. DE C.V., su matriz y/o cualquiera de sus subsidiarias y afiliadas ya sea en México o bien en cualquier otra parte del mundo, incluyendo cualquier medio de comunicación y/o redes de comunicación actualmente conocidos o por conocerse, renunciando expresa e irrevocablemente, desde la aceptación de éstos Términos y Condiciones, a cualquier tipo de compensación económica, remuneración, regalía o retribución alguna por dicho uso.
13. Cualquier situación no prevista en las reglas de este Programa será resuelta por ISAGENIX.
14. Cualquier incumplimiento a las Políticas de Isagenix aplicables a los Asociados Independientes será motivo de descalificación del presente programa, así como también tener un caso abierto de Compliance.
15. No podrán participar los empleados de Isagenix, ni sus familiares directos (padres, hermanos, cónyuges, hijos), Prestadores de Servicio, personal Outsourcing y/o Becarios.

